ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II
CONTRATO 97000902022

No. del contrato en SECOP II	**97000902022**
Ordenador del gasto	**NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.777.607, Directora de la Regional Vaupés del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 6154 de fecha 17 de septiembre de 2021, y posesionado mediante Acta No. 00181 del 28 de septiembre de 2021 delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**CONSTRUCTORA CBM SAS** **NIT.**: 901240821-8
Representante legal	**Nombre: CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ** **CC.** 86.062.096 **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON** **Cargo: Coordinador GGS**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 19 de diciembre de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 97000902022 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS.".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula sexta Valor, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS Y DIEZ CENTAVOS PESOS M/CTE ($34.869.066,10)	**0,0**	**0,0**	**TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS Y DIEZ CENTAVOS PESOS M/CTE ($34.869.066,10)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 97000902022 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula: plazo de ejecución del contrato No. 97000582022 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, El término de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió modificación el contrato 9700902022 de 2022:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
N/A	N/A	N/A	N/A

5.- Que, el día 25 de marzo de 2022 la Dirección Regional Vaupés del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101272998	NO.	20/12/2022	20/12/2022	19/12/2022	30/06/2023
MODIFICACIONES							
No. 1	**PRÓRROGA (ejemplo)**		NO.	N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **GLORIA PATRICIA PEÑUELA RODRIGUEZ -** Técnico Grupo de Gestión de Soporte -en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 5/12/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 97000902022 de 2022.

8.- Que, el Grupo Gestión de Soporte del ICBF Regional Vaupés expidió el 17/102023 la relación de pagos del contrato No. 97000902022 de 2022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona un único pago pagos por la suma total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS Y DIEZ CENTAVOS PESOS M/CTE ($34.869.066,10).

De igual forma, se señala las siguientes notas contables:

Un primer pago por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($34.689.066,1)**. Un segundo pago por **CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($180.000)**.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, que no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No.97000902022 de 2022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 9722 de 25/08/2022	$ 35.302.220	**Inicial**	No. 49622 de 19/12/2022	$ 34.869.066,10
Adición No.	N/A	N/A	**Adición No.**	N/A	N/A

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 97000902022 de 2022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 28/12/2022 expedido por el Coordinador del Grupo Gestión de soporte de la Regional Vaupés y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 34.869.066,10
Valor aporte ICBF	$ 34.869.066,10
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$ 34.869.066,10
Valor Total Ejecutado	$ 34.869.066,10
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 34.869.066,10
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$ 34.869.066,10
Saldo Liberado (Vigencia 2022)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 97000902022 de 2022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF e CONSTRUCTORA CBM SAS** identificado con **NIT. 901240821-8** y representada legalmente por **CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N° **86.062.096** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 97000902022 de 2022.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

QUINTA. –. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Aprobó: Nancy Patricia Tavera Gómez- Directora Regional Vaupés
Proyectó: Maria Juliana Amezquita Duarte – P.E. °13 GGS
VtoBno: Javier R. Quevedo- Coordinador GGS.